

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
Febrero 2024**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2022-23
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

19 de marzo de 2024

Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas

Persona contacto para este informe: Ivelisse Álvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	158	61	219
Cantidad de eventos en el mes	31	21	52
Reportes Disciplinarios	59	25	84
	37%	41%	38%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Detención: Nivel Intensivo	2		2
6225	2		2
Detención: Nivel Moderado	22		22
6087	7		7
6339	3		3
6323	4		4
6260	2		2
6216	2		2
6259	1		1
6336	2		2
6266	1		1
(blank)		15	15
5348		3	3
6233		2	2
6299		2	2
6319		3	3

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
6258		2	2
6341		2	2
6322		1	1
Puertas: Compromiso	19		19
6263	9		9
6215	4		4
6242	3		3
6305	3		3
Detención: Nivel Leve	1		1
6335	1		1
Total	44	15	59

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Custodia: Nivel V	4	4
5809	2	2
6210	2	2
Custodia: Nivel IV	10	10
6002	5	5
6099	1	1
6255	1	1
6216	1	1
6274	1	1
6191	1	1
Custodia: Nivel III	9	9
6121	1	1
6099	1	1
6065	1	1
6167	1	1
6057	1	1
6166	1	1
6253	1	1
6234	1	1
6151	1	1
Custodia: Nivel II	2	2
6198	1	1
6241	1	1
Total	25	25

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Detención	25	7	32
Detención: Nivel Intensivo	2		2
Detención: Nivel Moderado	22		22
(blank)		7	7
Detención: Nivel Leve	1		1
(blank)	19	8	27
(blank)		8	8
Puertas: Compromiso	19		19
Total	44	15	59

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Custodia	25	25
Custodia: Nivel V	4	4
Custodia: Nivel IV	10	10
Custodia: Nivel III	9	9
Custodia: Nivel II	2	2
Total	25	25

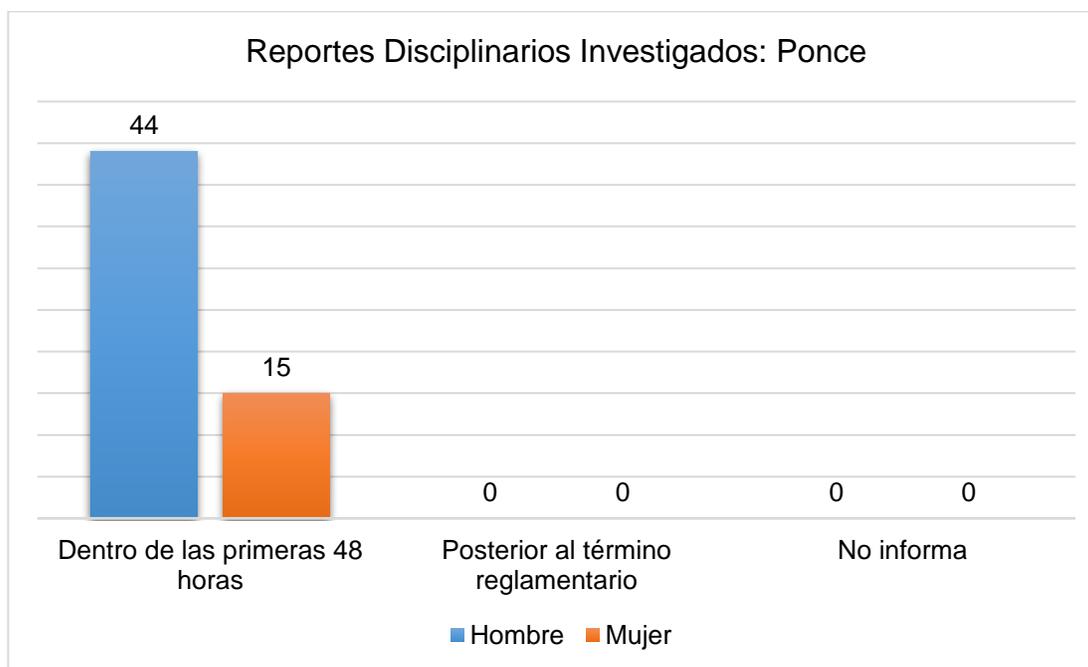
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Detención: Nivel Intensivo	2		2
(blank)	2		2
Detención: Nivel Moderado	22		22
(blank)	22		22
(blank)		15	15
(blank)		15	15
Puertas: Compromiso	19		19
(blank)	19		19
Detención: Nivel Leve	1		1
(blank)	1		1
Total	44	15	59

Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Custodia: Nivel V	4	4
Orientación	4	4
Custodia: Nivel IV	10	10
Orientación	10	10
Custodia: Nivel III	9	9
Orientación	5	5
Honor	4	4
Custodia: Nivel II	2	2
Orientación	2	2
Total	25	25

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Dentro de las primeras 48 horas	44	15	59
Detención: Nivel Intensivo	2		2
Detención: Nivel Moderado	22		22
(blank)		15	15
Puertas: Compromiso	19		19
Detención: Nivel Leve	1		1
Total	44	15	59



Reportes Investigados: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Dentro de las primeras 48 horas	25	25
Custodia: Nivel V	4	4
Custodia: Nivel IV	10	10
Custodia: Nivel III	9	9
Custodia: Nivel II	2	2
Total	25	25

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

1. **Leve:** Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.

2. **Moderada:** Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.

3. **Grave:** Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

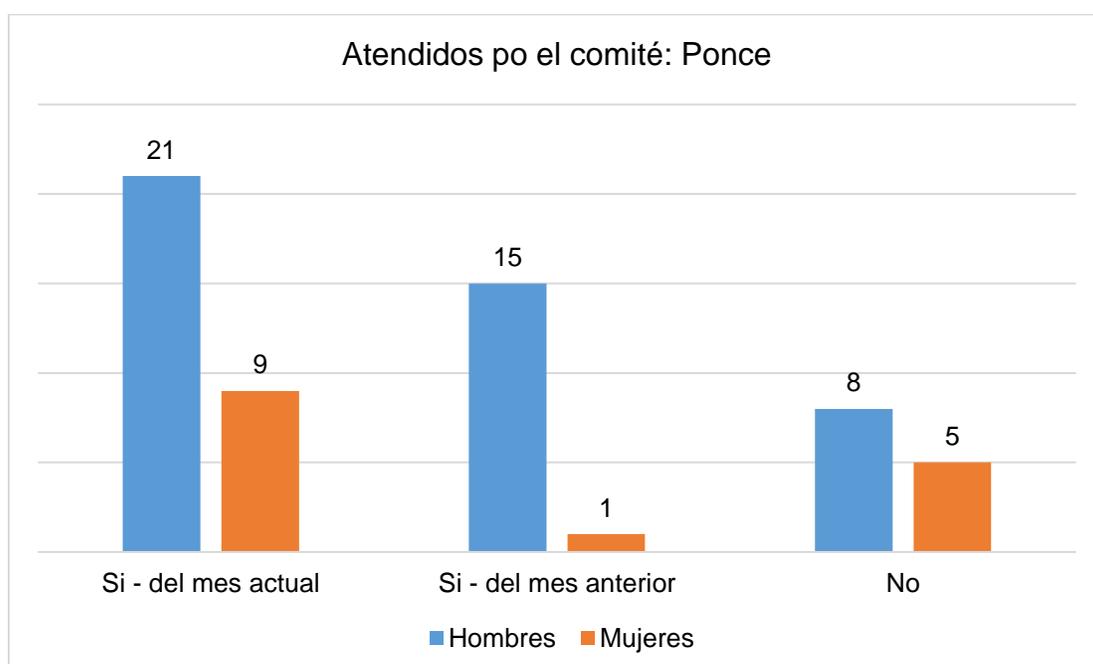
Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Detención: Nivel Intensivo	2		2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
Detención: Nivel Moderado	22		22
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	7		7
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	11		11
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	3		3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1		1
(blank)		15	15
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 		3	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bullying”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 		5	5
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 		3	3
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 		1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc. 		1	1

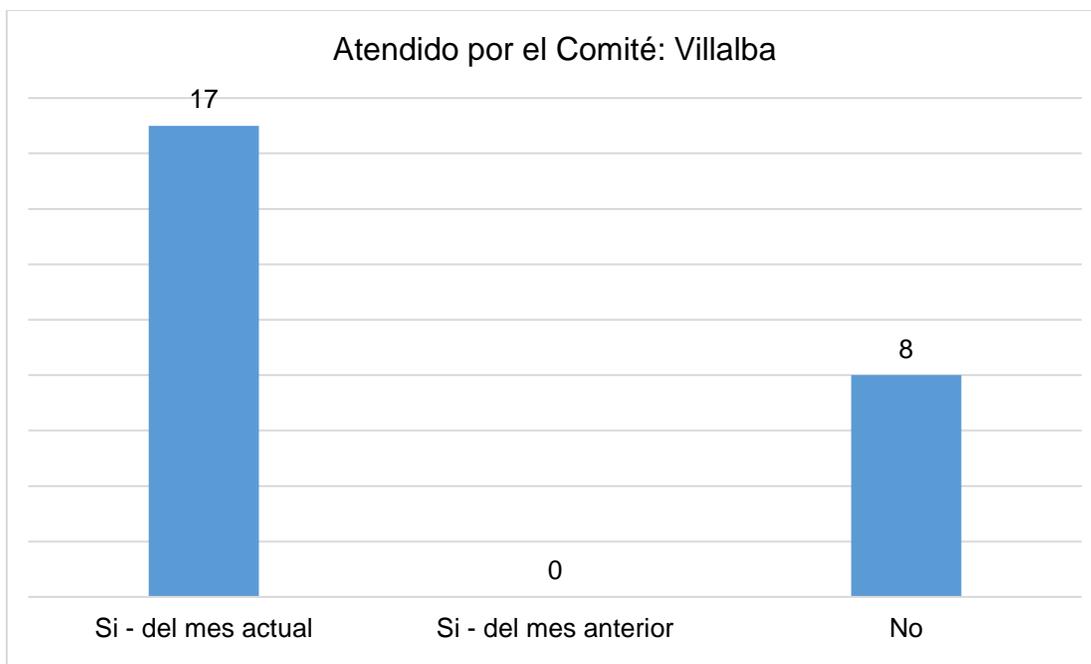
Conductas prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 		1	1
Puertas: Compromiso	19		19
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	4		4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	5		5
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	6		6
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	4		4
Detención: Nivel Leve	1		1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Arrojar positivo a la prueba de sustancias controladas. 	1		1
Total	44	15	59

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Custodia: Nivel V	4	4
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Utilizar toldos o cualquier material u objeto que interrumpa la visibilidad o amarrar tiras de papel, cordones o tela en forma de cordeles en las ventanas, pasamanos u algún otro lugar de la vivienda. 	1	1
Custodia: Nivel IV	10	10
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	7	7
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: No cumplir con el horario escolar establecido o negarse a asistir a la escuela (Ej. tardanzas, cortes de clases y ausencias sin justificación). 	1	1

Conductas prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Custodia: Nivel III	9	9
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bulling", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Destrucción a la propiedad cuyo valor no sobrepase \$99 (Gobierno, personal u otros menores). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). Grave: Intento de agresión a otro menor o personal. 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Extrema: Fumar 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Fumar 	2	2
Custodia: Nivel II	2	2
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución). 	1	1
<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. Grave: Amenaza de causar daño a otro menor o personal. 	1	1
Total	25	25

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA



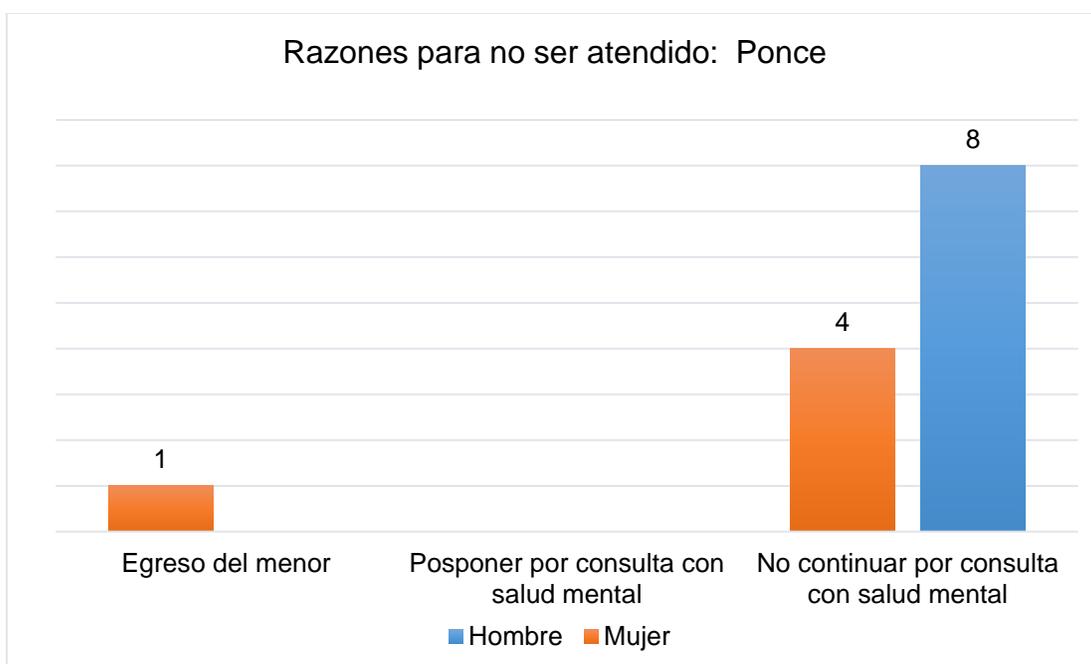


PROCESO DESCONTINUADO

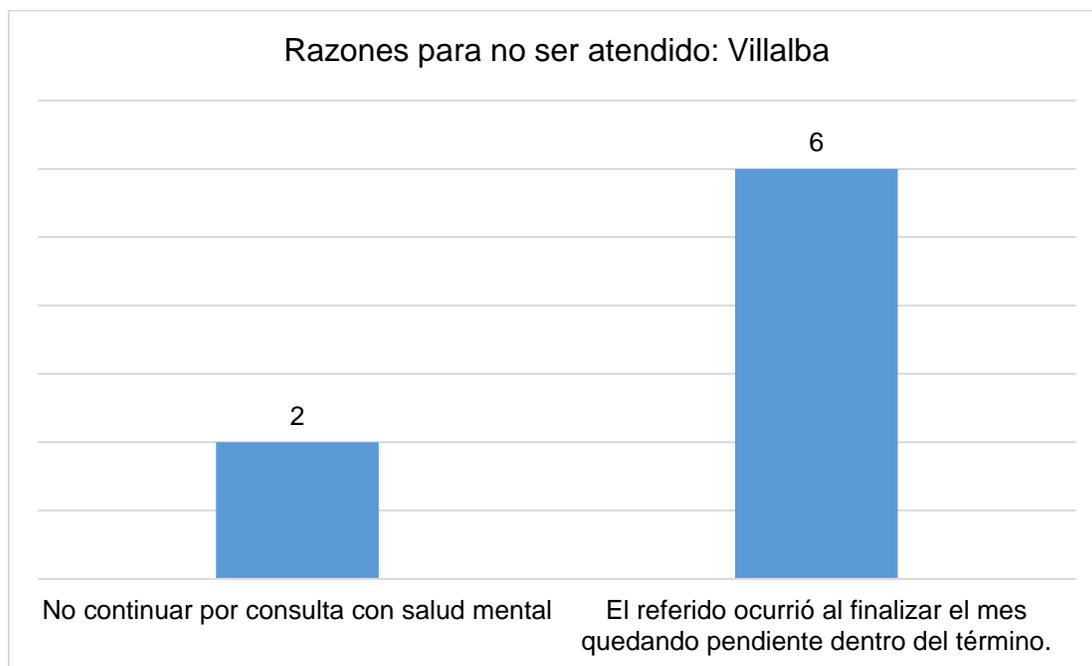
Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

Ponce reportó 12 casos que no fueron atendidos por “no continuar por consulta con salud mental” y uno (1) por egreso el menor.

Villalba informó que 6 de los casos el referido ocurrió al finalizar el mes, quedando pendiente dentro del término y 2 por no continuar por consulta con salud mental.



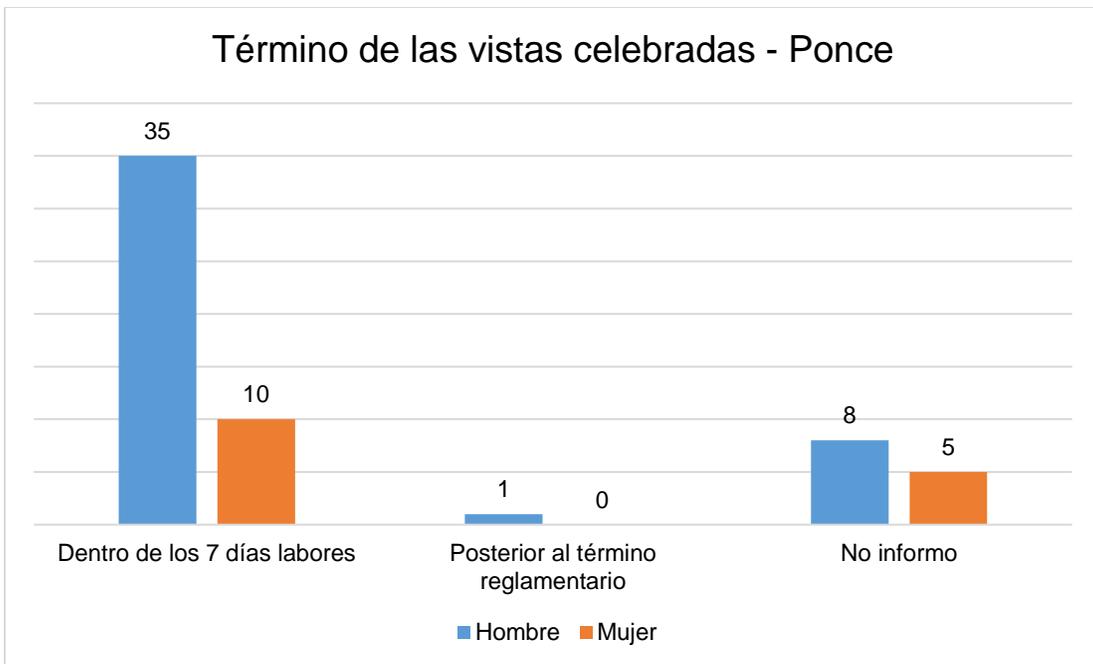
Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
No	8	5	13
Egreso del menor		1	1
No continuar por consulta con salud mental	8	4	12
Si - del mes actual	21	9	30
(blank)	21	9	30
Si - del mes anterior	15	1	16
(blank)	15	1	16
Total	44	15	59



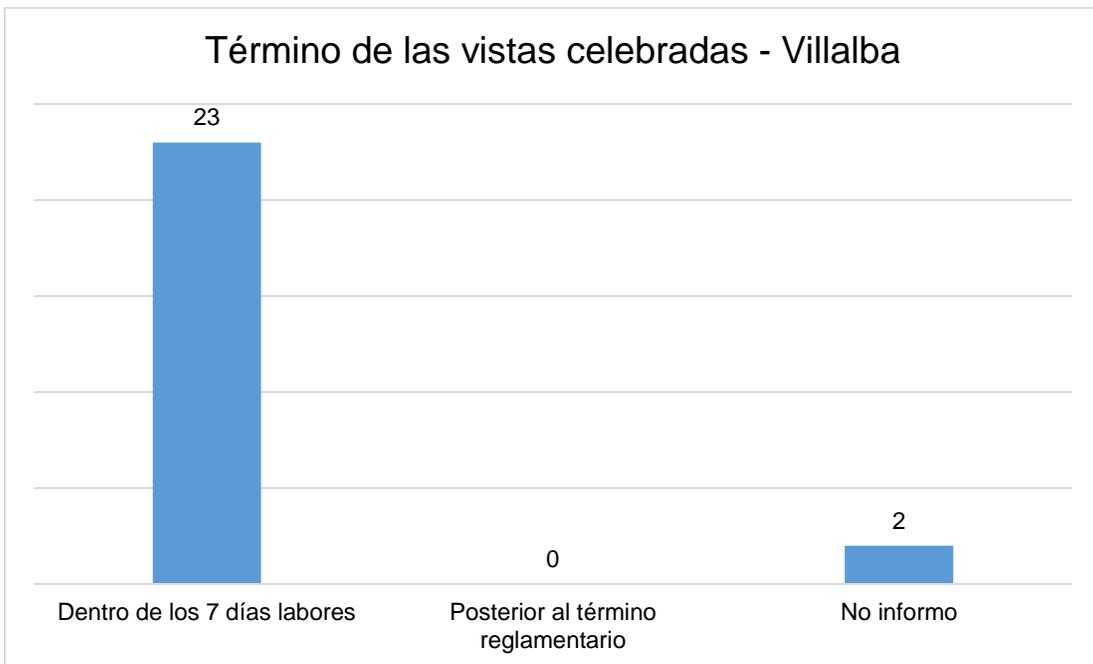
Razones por no ser Atendidos: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
No	8	8
• El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	6	6
• No continuar por consulta con salud mental	2	2
Si - del mes actual	17	17
(blank)	17	17
Total	25	25

VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



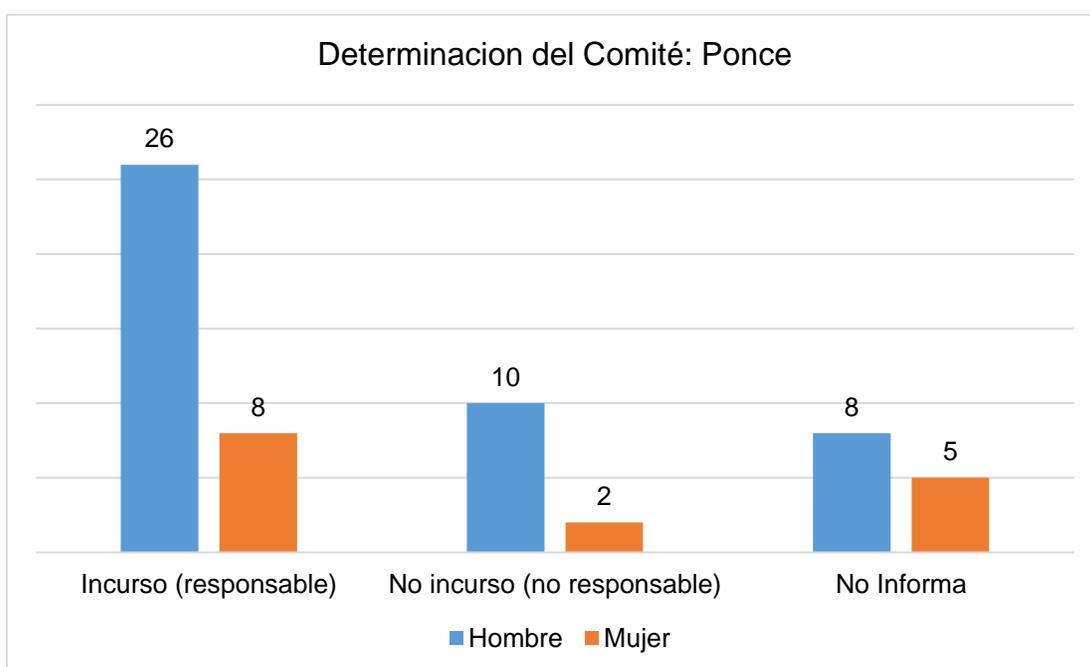
Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Dentro de los 7 días labores	35	10	45
Si - del mes actual	20	9	29
Si - del mes anterior	15	1	16
Posterior al término reglamentario	1		1
Si - del mes actual	1		1
(blank)	8	5	13
No	8	5	13
Total	44	15	59



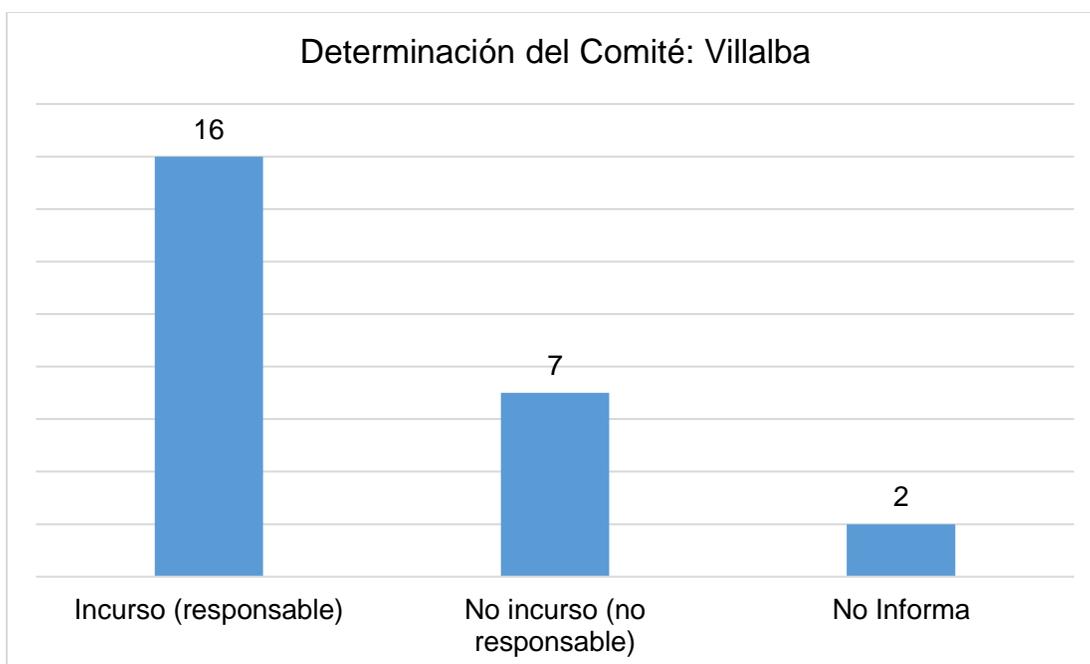
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Dentro de los 7 días labores	23	23
No	6	6
Si - del mes actual	17	17
(blank)	2	2
No	2	2
Total	25	25

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Incurso (responsable)	26	8	34
Si - del mes actual	16	7	23
Si - del mes anterior	10	1	11
No incurso (no responsable)	10	2	12
Si - del mes actual	5	2	7
Si - del mes anterior	5		5
(blank)	8	5	13
No	8	5	13
Total	44	15	59



Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Incurso (responsable)	16	16
No	3	3
Si - del mes actual	13	13
No incurso (no responsable)	7	7
No	3	3
Si - del mes actual	4	4
(blank)	2	2
No	2	2
Total	25	25

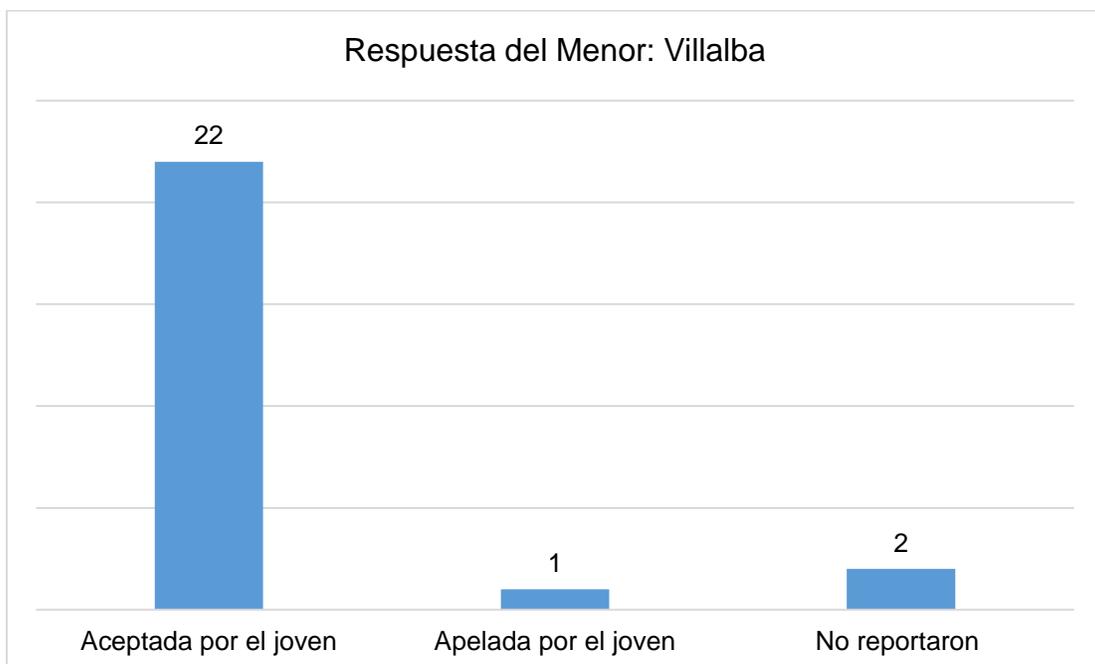
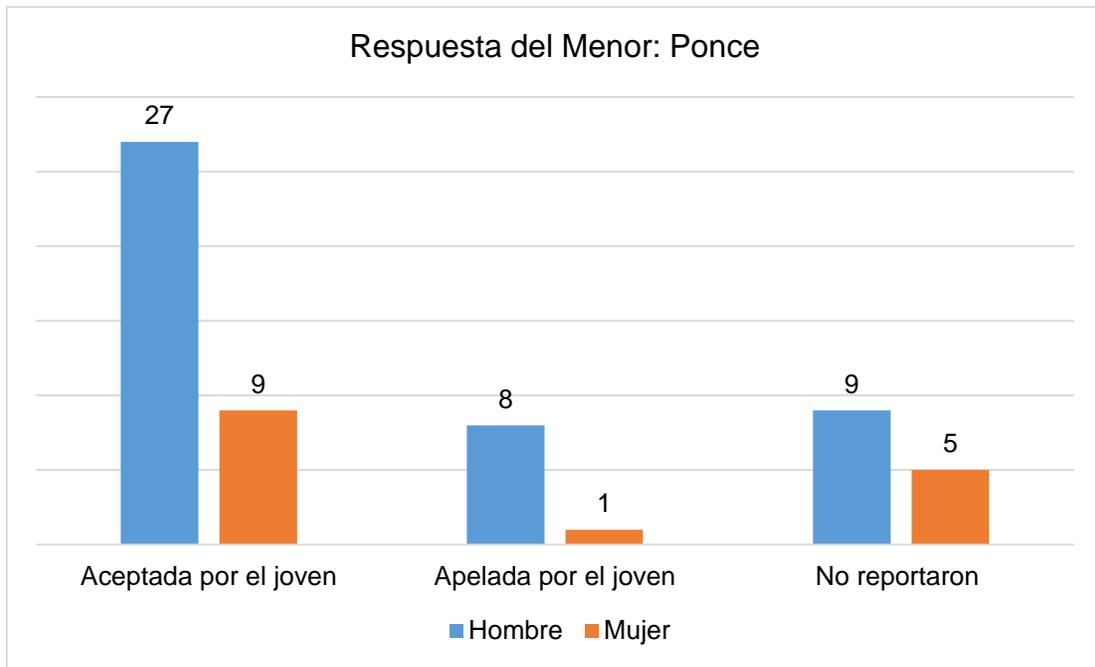
MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	44	15	59
Incurso (responsable)	26	8	34
Si - del mes actual	16	7	23
• Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	2	3	5
• Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	14	4	18
• Si - del mes anterior	10	1	11
• Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	7		7
• Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales,	3	1	4

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombre	Mujer	Total
participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).			
No incurso (no responsable)	10	2	12
Si - del mes actual	5	2	7
(blank)	5	2	7
Si - del mes anterior	5		5
(blank)	5		5
(blank)	8	5	13
No	8	5	13
(blank)	8	5	13
Total	44	15	59

Acciones Disciplinarias: Villalba	Hombre	Total
Villalba	25	25
Incurso (responsable)	16	16
No	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	3	3
Si - del mes actual	13	13
<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	9	9
<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	3	3
<ul style="list-style-type: none"> Realizar labores comunitarias dentro de la institución, que no excedan los quince (15) días, según las recomendaciones del Comité de Mejoramiento de Conducta. Éstas pueden incluir, pero sin limitarse a: reparación del daño a la propiedad, restitución monetaria, limpieza, entre otras. 	1	1
No incurso (no responsable)	7	7
No	3	3
Orientación	3	3
Si - del mes actual	4	4
Orientación	4	4
(blank)	2	2
No	2	2
(blank)	2	2
Total	25	25

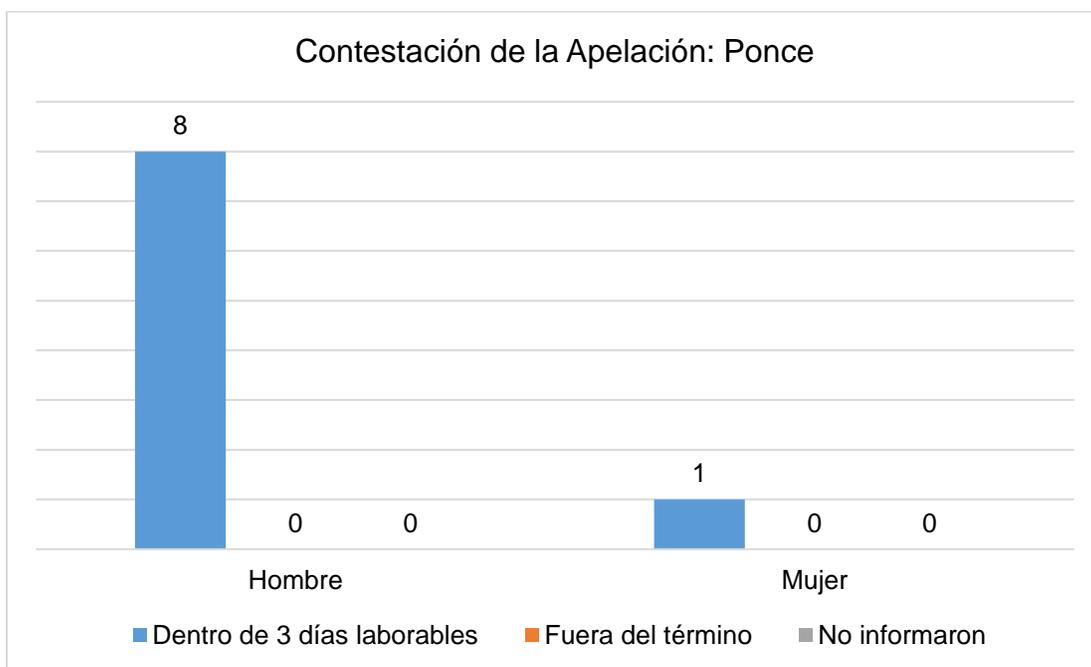
RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA



APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de nueve (9) apelaciones por el CTS de Ponce y una (1) por el CTS de Villalba.



DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Ambos Centros de Tratamiento Social informaron que todos sus casos solicitaron apelación por confirmar la decisión tomada, en Ponce hubo (9) casos y Villalba tuvo uno (1).

Contestación de la Apelación en Ponce: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0
0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0
0

Confirmar la decisión tomada.



■ Hombre ■ Mujer

Contestación de la Apelación en Villalba: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0

Confirmar la decisión tomada.



TENDENCIA

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	Total
Ponce	94	98	119	54	32	11	22	59	489
Hombre	85	91	113	41	24	8	14	44	420
Custodia: Nivel IV	3								3
6174	2								2
6023	1								1
Custodia: Nivel V	43								43
6174	15								15
6060	8								8
6017	7								7
6228	6								6
6271	2								2
6175	2								2
6023	1								1
6217	1								1
5793	1								1
Detención: Nivel Intensivo	10	7	26	19	10	1	7	2	82
6229		2	6	6	2				16
6075	3	1	5	5					14
6264	2	1	3	2	2				10
6274	1	1	2	2	2				8
6225	1	1	2				2	2	8
6160			3	3					6
6195						1	5		6
6284			3	1	2				6
6000	3								3
6002		1	2						3

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	Total
6213					2				2
Detención: Nivel Leve	17	23	6	14	4			1	65
6263	9	6	4	7	1				27
6252	2	5		1	1				9
6256	2	4							6
6269	1	5							6
6297				3	1				4
6302				3	1				4
6272		1	1						2
6335								1	1
6278		1							1
6234			1						1
6161		1							1
6275	1								1
6057	1								1
6259	1								1
Detención: Nivel Moderado	11	31	46	7	9	4	2	22	132
6137	1	3	6	1	1	1			13
6121	1	4	5	1	1				12
6148		4	4	1	2				11
6057		3	8						11
6087							2	7	9
6199	1	4	4						9
6257	1	5	1						7
6265	1	4	2						7
6273		1	5						6
6195				1	4	1			6
6282			2		1	1			4
6323								4	4
6339								3	3

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	Total
6286			3						3
6281			2						2
6336								2	2
6216								2	2
6250	1	1							2
6260								2	2
6161	2								2
6114			1	1					2
6151		1	1						2
6002	1								1
6232			1						1
6259								1	1
6269	1								1
6214		1							1
6297			1						1
6193	1								1
6304				1					1
6266								1	1
6306				1					1
6316						1			1
Puertas: Compromiso		2		1	1	3	5	19	31
6263						1	2	9	12
6215						2	2	4	8
5919		2		1	1				4
6242							1	3	4
6305								3	3
(blank)		25	34						59
6174		6	15						21
6228		5	4						9
6060		5	3						8

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	Total
6017		8							8
5793			7						7
6023			3						3
6271		1	1						2
6148			1						1
Puertas: VIP	1	3	1						5
6029	1	3	1						5
Mujer	9	7	6	13	8	3	8	15	69
Custodia: Nivel III	1								1
5348	1								1
Custodia: Nivel IV	8								8
5348	4								4
6233	2								2
6071	1								1
6116	1								1
Detención: Nivel Moderado		1							1
6071		1							1
(blank)		6	6	13	8	3	8	15	59
5348		3	2	2	6	2	2	3	20
6071		3	3	11			1		18
6319					1	1		3	5
6233			1				1	2	4
6299							2	2	4
6303					1		2		3
6341								2	2
6258								2	2
6322								1	1
Total	94	98	119	54	32	11	22	59	489

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	Total
Villalba	2	18	4	16	22	15	25	25	127
Hombre	2	18	4	16	22	15	25	25	127
Custodia: Nivel III	1	4				2	16	9	32
6099						1	4	1	6
6255							4		4
6169	1	1					2		4
6269						1	2		3
6121							1	1	2
6065							1	1	2
6234								1	1
6253								1	1
6166								1	1
6250							1		1
6178		1							1
6256		1							1
6185							1		1
6151								1	1
6057								1	1
6167								1	1
6117		1							1
Custodia: Nivel IV		5		2			1	10	18
6002								5	5
6194				2					2
6255								1	1
6274								1	1
5866		1							1
6081		1							1
6216								1	1
6099								1	1
6257							1		1

Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	9/30/2023	10/31/2023	11/30/2023	12/31/2023	1/31/2024	2/29/2024	Total
6166		1							1
6191								1	1
6065		1							1
6185		1							1
Custodia: Nivel V		8	4	12	22	13	8	4	71
6210		1		2	5	9	2	2	21
6143		3	1	4	5	2			15
5809		4	1	1	2		5	2	15
5899			1	2	2				5
6265				2	2				4
6075					3	1			4
6199				1	2				3
6148					1				1
5909						1			1
6194			1						1
6002							1		1
Detención: Nivel Intensivo	1	1		1					3
6176	1	1		1					3
Custodia: Nivel II				1				2	3
6135				1					1
6241								1	1
6198								1	1
Total	2	18	4	16	22	15	25	25	127